RESOLUCION DE APERTURA No. 00549

16 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 006 -2025 CUYO OBJETO "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA CALERA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias establecidas en la Ley 80 de 1993, Artículo 2, numeral 2, literal b) de La Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Articulo 2° de la Constitución Política de Colombia establece "Son fines esenciales del Estado sen/ir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que dee conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los sen/icios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que el Municipio de La Calera requiere seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"** de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones detalladas en el respectivo Pliego de Condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 006 -2025.**

Que **LA SECRETARIA DE OBRAS Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL,** del Municipio de La Calera elaboraron los correspondientes estudios previos en los cuales se establece con precisión la necesidad de realizar la presente contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Que el municipio de La Calera publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos durante el término legal establecido para la modalidad de selección mediante **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

Que durante el plazo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron observaciones por parte de los oferentes: ZENITH ROSADO BOLIVAR y GENFO Soluciones Integrales.

Que el municipio de La Calera dio respuesta a las observaciones el día 16 de septiembre del 2025.

Que teniendo en cuenta el tipo de contrato y el objeto el cual hace referencia, la modalidad de selección que corresponde para la escogencia del contratista es mediante **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

Que en el cronograma del proceso se establecerá la forma y términos en que se desarrollan las diferentes etapas y actividades del proceso de selección, el cual se establece en la configuración del Pliego Electrónico dentro de la Plataforma SECOP II.

Que la consulta del pliego de condiciones, los estudios y documentos previos se podrá realizar por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Que los recursos que soportan la presente contratación provienen del presupuesto que se relaciona a continuación, el cual se encuentra respaldado en los CDP y rubros presupuestales, que se relacionan a continuación:

NÚMERO DEL CDP	2025000555
CODIGO DEL RUBRO	25430100420202005106 4 147 25430100420202005106 4 501 25430100420202005106 4 611
NOMBRE	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA
FUENTE Y DESTINACIÓN	147 PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 501 RECURSOS PROPIOS - ICLD 101 RECURSOS BCE. CANC. RESERVAS SGP PORPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
VALOR	$ 30.000.000 $ 92.676.371 $ 15.068.956

Que la escogencia del contratista se efectuará de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", que contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que establece la modalidad contractual de SELECCIÓN ABREVIADA y en sus literales se estipula las causales para hacer uso de dicha modalidad, es así como en el literal b) se encuentra el fundamento referente a la cuantía del proceso que se debe adelantar, el cual para el caso en concreto obedece a la menor cuantía de la Entidad y por ello se hará uso de esta causal para proceder a escoger el contratista, siguiendo el procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de La Calera, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Que para adelantar el proceso se cuenta con los estudios Previos, el pliego de condiciones definitivo, el anexo técnico, así documentos previos, anexos generales y demás soportes del proceso podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en la Página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii bajo la referencia **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 006 -2025.**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante Acto Administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 006 -2025.**

Que el presente proceso de selección se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolución, sin embargo, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2 2 1 1 2 2 1 del Decreto 1082 de 2015
Por los motivos anteriormente expuestos.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del presente proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 006 -2025 cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA", de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el pliego respectivo, lo mismo que los demás documentos precontractuales.
PARAGRAFO PRIMERO. El presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIES MILLONES DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($136.002.066)**, IVA INCLUIDO, IMPUESTOS NACIONALES, ESTAMPILLAS, TASAS, CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y DEMAS GASTOS ASOCIADOS.
PARAGRAFO SEGUNDO: Que para para el efecto, la Entidad Estatal cuenta con el(s) correspondiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda que se relaciona a continuación:

NÚMERO DEL CDP	2025000555
CODIGO DEL RUBRO	25430100420202005106 4 147 25430100420202005106 4 501 25430100420202005106 4 611
NOMBRE	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA
FUENTE Y DESTINACIÓN	147 PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 501 RECURSOS PROPIOS - ICLD 101 RECURSOS BCE. CANC. RESERVAS SGP PORPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
VALOR	$ 30.000.000 $ 92.676.371 $ 15.068.956

ARTICULO SEGUNDO: CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación-SECOP www secop qov co, a partir de la fecha establecida en el cronograma

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma para **la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 006 -2025,** el cual será el definido y podrá ser consultado en la Plataforma Transaccional del SECOP II y en el Pliego de Condiciones Electrónico.
PARÁGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el cronograma, sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada

conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución. (Artículo 2.2.1.1.2.2.1, Decreto 1082 de 2015).

ARTÍCULO CUARTO: El proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 006 -2025,** se llevará a cabo a través de la plataforma del SECOP II, cualquier referencia a otro medio o procedimiento de comunicación que subsista en el presente documento se entenderá como no escrita.

ARTICULO QUINTO: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas que estén interesadas en efectuar el control social o participar en el seguimiento y vigilancia al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar al Comité Evaluador del presente proceso de selección contractual para que adelante las acciones de su competencia en lo correspondiente a los aspectos técnicos, financieros y jurídicos.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de La Calera a los 16 SEP 2025

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO
Alcalde Municipal

Aprobó: Alix Amparo Acuña Borrero. Asesora Unidad de Contratación (E).
Revisó: Aura Pinto/ Asesora externa Unidad de Contratación
Elaboró: Giovanna Garcia Sainz - Contratista Unidad de Contratación.